



## RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: NO. 98-09

### **Asunto: Cuestiones relativas a la aplicación. Indicadores de cumplimiento**

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA);

CONFORME a su mandato de dar recomendaciones al Consejo;

EN RESPUESTA a una solicitud específica del Consejo para presentar una recomendación en la materia;

CON BASE en los resultados de los fructíferos intercambios entre el Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento Ambientales, el Grupo de Trabajo del CCPC sobre Asuntos de Aplicación y los miembros del CCPC;

TOMANDO EN CUENTA el excelente informe *Indicadores de la aplicación ambiental efectiva*, elaborado al amparo del Programa de la Legislación y Políticas Ambientales:

El CCPC recomienda, en este momento, que se preste mayor atención a los siguientes aspectos:

1. El trabajo debe trascender el sector industrial tradicional. Por ejemplo, las dependencias estatales y los sectores municipal y agrícola contribuyen a la contaminación ambiental en grados que justifican su inclusión en cualquier análisis sobre indicadores de aplicación, monitoreo o cumplimiento.
2. Se requiere de un mayor esfuerzo para lograr la participación de los gobiernos provinciales y estatales, los cuales tienen importantes responsabilidades legislativas y regulatorias en este campo.
3. Es preciso elaborar un marco de trabajo para que los indicadores sean compatibles en y entre nuestros países.
4. En Estados Unidos, la práctica en los estados de aplicar leyes de privilegio por auditorías ambientales que pueden proteger a las violadores contra las sanciones se debe considerar como una tendencia que justifica atención.
5. A la luz de la importancia de esta área programática en la CCA, se requiere lo antes posible de un sustituto fuerte que presida la división de Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental,

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC

4 de diciembre de 1998